



Gaceta Municipal de Arroyo Seco, Qro.

30 de junio de 2025

Responsable de la Publicación
Profr. J. Carmen Pérez Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Tomo II, No. 10

SUMARIO GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA 023 SESIÓN ORDINARIA

- ▲ ACUERDO POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE OBSERVACIONES RELATIVAS A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL" Y LA "INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE REFORMA JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE ABROGA Y CREA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. 54

ACTA 024 SESIÓN ORDINARIA

- ▲ APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. 57
- ▲ APROBACIÓN DE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO (CITI). 59
- ▲ APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2025. 61

ACTA 025 SESIÓN ORDINARIA

- ▲ AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE SALDOS EN CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A INGRESOS PROPIOS 2025, PARA SU CIERRE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y CONTABLE. 62

ACTA 026 SESIÓN ORDINARIA

- ▲ AUTORIZACIÓN DE PAGOS PENDIENTES ISN (IMPUESTO SOBRE NÓMINA) CON LA CUENTA DE REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2024. 63

Informes al teléfono 01 (487) 8742110 y 01 (487) 8742111

Publicada en estrados del Municipio y versión electrónica

www.arroyoseco.gob.mx

MAS/SACERT_GM-2024-2027/010/2025**GOBIERNO MUNICIPAL**

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de mayo de 2025, específicamente el en punto número 5 del orden del día, se puso a consideración del Ayuntamiento el ACUERDO POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE OBSERVACIONES RELATIVAS A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL" Y LA "INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE REFORMA JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE ABROGA Y CREA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, el cual textualmente señala:

ACUERDO SA/101/24-27/2025/0014

Previo a resolver lo peticionado mediante recurso de fecha 28 de abril, signado por el Diputado Guillermo Vega Guerrero, Presidente de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales que fuera recibido con fecha 06 de mayo a las 15:01 horas, en la Secretaria de este Ayuntamiento y que se da por reproducido con todos sus anexos y manifestaciones ahí vertidas que se tienen ahí como reproducidas. Como si a la letra se insertase este órgano de gobierno estimamos importante emitir la siguiente opinión fundamentada y motivada, que se plasma y se realiza en la siguiente forma:

Dentro del plazo concedido se hace llegar las observaciones al dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL" Y "INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE REFORMA JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE ABROGA Y CREA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO", aprobado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, en los siguientes términos:

La elección popular de jueces y magistrados en el Estado de Querétaro presenta serios desafíos a los principios de independencia judicial, profesionalización y calidad en la justicia. En los subsecuentes, se exponen las razones para sustentar la postura en contra de esta reforma y como consecuencia su inviabilidad:

Legitimidad sustantiva contra el método de designación

La legitimidad en la administración de justicia no deriva del origen electoral o popular sino del ejercicio técnico, profesional y ético de la función. Como señala el análisis constitucional del centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, n.d.), la percepción social sobre los tribunales se construye mediante sentencias fundamentadas y procesos transparentes, no mediante mecanismos de elección popular. Al igual que la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la independencia judicial es componente esencial del derecho a un juicio justo (Caso Tribunal Constitucional vs. Perú, 2001) (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2013).

Riesgo de politización partidista

El sistema de reformas que se propone podría subordinar la judicatura y la administración de justicia a intereses políticos, ya que:

- Los candidatos requieren aval de poderes públicos para su postulación (Elección de Jueces y Magistrados Por Voto Popular, n.d.-a).
- Las campañas electorales generarían dependencia de financiamientos privados o grupos de poder (Castañeda, 2024).
- Derivado de las experiencias comparadas (estados integrantes de Estados Unidos de Norteamérica) muestran que la elección popular incrementa influencia de grupos de presión en decisiones judiciales (Castañeda, 2024).

Vulneración de estándares internacionales

Los Principios Básicos de Naciones Unidas sobre Independencia Judicial (ONU, 1985) establecen que: "Los métodos de selección judicial deben proteger contra nombramientos por motivos impropios" (Principio 10).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos advierte que la elección popular expone a los jueces a "presiones electorales incompatibles con la imparcialidad" (Biblioteca Corte IDH, n.d.).

Desprofesionalización del servicio judicial

La Facultad de Derecho de la UNAM ha documentado que:

- El voto popular no evalúa competencias técnicas en interpretación jurídica (Elección de Jueces y Magistrados Por Voto Popular, n.d.-b).
- Se privilegiarían habilidades mediáticas sobre méritos académicos y experiencia (Castañeda, 2024).
- El sistema contraviene el artículo 94 constitucional que exige "examen de oposición" para ingreso al Poder Judicial (SCJN, n.d.).

Efectos regresivos en acceso a la justicia

Como señala el magistrado Ariel Rojas (Elección de Jueces y Magistrados Por Voto Popular, n.d.-a), la politización judicial afectaría principalmente a grupos vulnerables:

- Riesgo de decisiones populistas contra minorías bajo ciertas condiciones sociales y económicas.
- Judicialización de conflictos políticos con las consecuencias que eso traería la sentencia y su falta de legitimación.
- Pérdida de predictibilidad en criterios jurisprudenciales que ha estado emitiendo la SCJN y los Juzgados Federales y locales competentes en temas prioritarios.

Conclusión: Se considera que la propuesta vulnera el modelo de democracia constitucional al subordinar el Poder Judicial a dinámicas electorales, contradiciendo los artículos 1°, 14 y 94 de la Constitución Federal que garantizan a su vez la independencia judicial como condición para el Estado de Derechos Humanos progresivos. Como alternativa, se propone fortalecer mecanismos de transparencia, sistemas de méritos con participación ciudadana en consejos de la judicatura, y auditorías técnicas a desempeño judicial, que garantizarían un ejercicio eficaz de la administración de la justicia y de Juzgadores profesionales de la función pública.

Referencias.

Biblioteca Corte IDH. (n.d.). Retrieved May 7, 2025, from <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/67443>

Castañeda, M. (2024). Elección de jueces y magistrados por voto popular. Número Especial. Foros Sobre La Reforma Constitucional En Materia de Justicia.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2013). Corte Interamericana de Derechos Humanos - Ficha técnica. https://corteidh.or.cr/ver_ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=205&lang=es

Elección de Jueces y Magistrados por voto popular. (n.d.-a). Retrieved May 7, 2025, from <https://www.gaceta.unam.mx/eleccion-popular-no-garantiza-profesionalizacion-ni-independencia-de-las-personas-juzgadoras/>

Elección de Jueces y Magistrados por voto popular. (n.d.-b). Retrieved May 7, 2025, from <https://www.gaceta.unam.mx/eleccion-popular-no-garantiza-profesionalizacion-ni-independencia-de-las-personas-juzgadoras/>

ONU. (1985). Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura. <https://www.Ohchr.Org/Es/Instruments-Mechanisms/Instruments/Basic-Principles-Independence-Judiciary>.

SCJN, C. (n.d.). ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL EN MÉXICO Problemas asociados con la iniciativa de reforma constitucional del Poder Judicial presentada el 5 de febrero de 2024. https://www.Sitios.Scjn.Gob.Mx/Cec/Sites/Default/Files/Page/Files/2024-06/Ana%CC%81lisis de La Iniciativa de Reforma. Problemas Asociados_final.Pdf.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro de manera inmediata el presente acuerdo y cumplir con el plazo establecido para su contestación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ GIL
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.
Rúbrica.

Se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD** con **10 VOTOS A FAVOR.**

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.
Rúbrica.

MAS/SACERT_GM-2024-2027/010/2025

GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de mayo de 2025, específicamente en el punto número 5 del orden del día, se puso a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, la PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., la cual textualmente señala:

PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

✚ Lic. Fernando Sánchez Gil.	Presidente Municipal y Presidente del SIPINNA.
✚ Profr. J. Carmen Pérez Hernández.	Secretario del Ayuntamiento y Secretario Ejecutivo del SIPINNA.
✚ Lic. Reina Camacho Reséndiz.	Directora del Sistema Municipal DIF Y Miembro Integrante del SIPINNA
✚ Niña Denise Balderas Hernández	Representante de los Niños, Niños y Adolescentes del Municipio.
✚ Lic. Catalina Vázquez Landaverde	Procuradora Municipal de NNA y Miembro Integrante del SIPINNA
✚ C. Viviana Mancilla Balderas	Regidora Municipal, Integrante de la Comisión de La Familia y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ C.P. Gabriela Cruz Hernández	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Dra. Nancy Lugo Sevilla	Coordinadora Municipal de Salud y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Lic. Helí Adrián Cruz Hernández	Juez Cívico Municipal y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Lic. Nora Alicia Luna Jiménez	Directora de Fomento Cultural y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ C. Yulma García Gil	Presidenta del Sistema Municipal DIF y Miembro Integrante del SIPINNA
✚ C. Juan Ángel Benítez Martínez	Regidor Municipal, Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas, Trabajadores Migrantes y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ C.P. Ma Félix Reséndiz Montoya	Directora de Finanzas Públicas y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Lic. Herminia García González	Regidor Municipal, Integrante de la Comisión de Igualdad de Genero y Derechos Humanos, Asuntos de la Juventud y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Lic. Juan Ángel Marín Yáñez	Segundo Síndico Municipal, Integrante de la Comisión de Salud Pública, Educación y Cultura, y Miembro Integrante del SIPINNA.

✚ Lic. Sandra Patricia Ramírez R.	Regidora Municipal y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Ing. Maritza Hernández Sánchez	Directora de Desarrollo Social y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Lic. Pedro Orozco López	Oficial del Registro Civil y Miembro Integrante del SIPINNA.
✚ Lic. Maira Araceli Camacho García	Coord. de Deporte y Recreación y Miembro Integrante del SIPINNA
✚ Lic. Rosa Ríos Licea	Regidora Municipal y Miembro Integrante del SIPINNA.

Propuesta que se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD** con **10 VOTOS A FAVOR**.

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.
Rúbrica.

MAS/SACERT_GM-2024-2027/010/2025

GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de mayo de 2025, específicamente en el punto número 6 del orden del día, se puso a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, la PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO (CITI), la cual textualmente señala:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO (CITI) .

✚ Lic. Fernando Sánchez Gil.	Presidente Municipal.
✚ Profr. J. Carmen Pérez Hernández.	Secretario del Ayuntamiento
✚ Lic. Reina Camacho Reséndiz.	Directora del Sistema Municipal DIF.
✚ Niña Denise Balderas Hernández	Representante de los Niños, Niños y Adolescentes del Municipio.
✚ Lic. Catalina Vázquez Landaverde	Procuradora Municipal de NNA.
✚ C. Viviana Mancilla Balderas	Regidora Municipal, Integrante de la Comisión de La Familia.
✚ C.P. Gabriela Cruz Hernández	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres.
✚ Dra. Nancy Lugo Sevilla	Coordinadora Municipal de Salud.
✚ Lic. Helí Adrián Cruz Hernández	Juez Cívico Municipal.
✚ Lic. Nora Alicia Luna Jiménez	Directora de Fomento Cultural.
✚ C. Yulma García Gil	Presidenta del Sistema Municipal DIF.
✚ C. Juan Ángel Benítez Martínez	Regidor Municipal, Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas, Trabajadores Migrantes.
✚ C.P. Ma Félix Reséndiz Montoya	Directora de Finanzas Públicas Municipales.
✚ Lic. Herminia García González	Regidor Municipal, Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Asuntos de la Juventud.
✚ Lic. Juan Ángel Marín Yáñez	Segundo Síndico Municipal, Integrante de la Comisión de Salud Pública, Educación y Cultura.
✚ Lic. Sandra Patricia Ramírez R.	Regidora Municipal.

- ✚ Lic. Rosa Ríos Licea Regidora Municipal.
- ✚ Lic. Pedro Orozco López Oficial del Registro Civil.
- ✚ Lic. Maira Araceli Camacho García Coord. de Deporte y Recreación.
- ✚ C. José Otero Yáñez Regidor Municipal.
- ✚ C. María Almadelia Balderas Balderas Síndico Municipal

Propuesta que se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD** con **10 VOTOS A FAVOR**.

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.
Rúbrica.

MAS/SACERT_GM-2024-2027/010/2025

GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de mayo de 2025, específicamente en el punto número 1 de los Asuntos Generales, se puso a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2025, la cual textualmente señala:

No.	Obra o Acción	Debe Decir	Observaciones
1	REHABILITACIÓN DE TUBERIA DE LA RED DE DISTRUBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y RIO AYUTLA EN LA LOCALIDAD DE LA CONCA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO,	REHABILITACIÓN DE TUBERÍA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y RÍO AYUTLA EN LA LOCALIDAD DE CONCA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	CAMBIO DE NOMBRE DE LA OBRA
2	EQUIPAMIENTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE AL RIACHUELO, LOCALIDAD DEL REFUGIO, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE LA CEJA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO,	CAMBIAR NOMBRE DE OBRA Y LOCALIDAD
3	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE PURÍSIMA DE ARISTA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	REHABILITACIÓN DE TROTAPISTA EN LA UNIDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD DE PURÍSIMA DE ARISTA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	CAMBIAR NOMBRE DE LA OBRA
4	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	SE ELIMINÓ PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO
5	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL BOSQUE, DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO CASAS VIEJAS – EL BOSQUE, LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	CAMBIAR NOMBRE DE OBRA Y LOCALIDAD
6	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	SE CAMBIA NUMERO DE ACCIONES, BENEFICIARIOS Y LOCALIDAD

Propuesta que se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD** con **10 VOTOS A FAVOR.**

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

Rúbrica.

MAS/SACERT_GM-2024-2027/010/2025

GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de junio de 2025, específicamente en el punto número 5 del orden del día, se puso a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, la PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE SALDOS EN CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A INGRESOS PROPIOS 2025, PARA SU CIERRE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y CONTABLE.

Propuesta que se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD** con **10 VOTOS A FAVOR**.

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.
Rúbrica.

MAS/SACERT_GM-2024-2027/010/2025

GOBIERNO MUNICIPAL

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 de junio de 2025, específicamente en el punto número 5 del orden del día, se puso a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, la PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE SALDOS EN CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A INGRESOS PROPIOS 2025, PARA SU CIERRE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y CONTABLE.

Propuesta que se somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD** con **10 VOTOS A FAVOR**.

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.
Rúbrica.

SE EXTIENDE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL No. 10, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES SIN TEXTO EN EL REVERSO, DE LA PÁGINA 53 A LA 63 CONSECUTIVA DEL TOMO II DE LA GACETA MUNICIPAL 2024-2027, EN ARROYO SECO, QUERÉTARO, A LOS 30 DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE -----

PROFR. J. CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE ARROYO SECO, QUERETARO.